



ANGEL NARAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

Visto

Nota presentada por Sra. Mariela Andrea Bustamante D.N.I N°28.015.895 con fecha de recepción 07 de Diciembre del corriente año y;

Considerando

QUE en la misma solicita anuencia previa para ceder, renunciar y transferir todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el terreno catastralmente identificado como Parcela 15, Manzana N°33 a favor del Sr. Raúl Orlando Bustamante D.N.I N° 16.511.846 para tramitar título de propiedad a su nombre.

QUE no existe impedimento alguno para que esto suceda.

QUE en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de Diciembre del corriente año se diera tratamiento a lo solicitado por la Sra. Bustamante resultando aprobado por unanimidad de los presentes, consta en acta N°664/18.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER PROVINCIA DEL CHUBUT EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N°46 SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

Artículo N°1: OTORGAR Anuencia Previa al Sr. Raúl Orlando Bustamante D.N.I N° 16.511.846 para realizar los trámites pertinentes ante las autoridades que así lo requieran, sobre el terreno catastralmente identificado como Parcela N°15 Manzana N°33 con una superficie de 1092 M2.

Artículo N°2: El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N°208/08 y sus modificatorias.

Artículo N°3: Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Boletín Municipal, Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018



Ordenanza N° 750/18
Acta N° 664/18
Fecha 12/12/2018

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial